

00365

RESOLUCION No.87-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Thelmo Torres Crespo, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma integral de estatutos, transformación de la compañía de responsabilidad limitada "PREDIAL E INVERSIONISTA SEIS PP C.LTDA." en sociedad anónima, y su cambio de denominación por la de "INMOBILIARIA CIVIL 6 PP S.A.";

QUE el señor José Plaza Luque, con el patrocinio del abogado Raúl Gómez Ordeñana, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0229 del 17 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R H S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública del cambio de denominación, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia

Foja 2 de 2 . 00365  
Resolución No.87-2-1-1-  
Compañía: INMOBILIARIA CIVIL 6 PP S.A.

de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. ✓ Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho. ✓

CUMPLIDO, vuelva el expediente. ✓

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a, ✓ 19 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OAM. lbd.  
DL. AI. lbd.